



**Provincia de Río Negro**  
2020-Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** 1 (UN) puesto vacante: "P.S.A DE MANTENIMIENTO"- Ministerio de Gobierno y Comunidad

---

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°- Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de "P.S.A DE MANTENIMIENTO" para

cumplir funciones en el Departamento de Mantenimiento de obras delegadas del Ministerio de Gobierno y Comunidad de la ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I y II a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será interna, es decir podrán participar todos los postulantes que ya procedan en el ámbito público y que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 07/10/2020 hasta el día 13/10/2020, ambos inclusive.

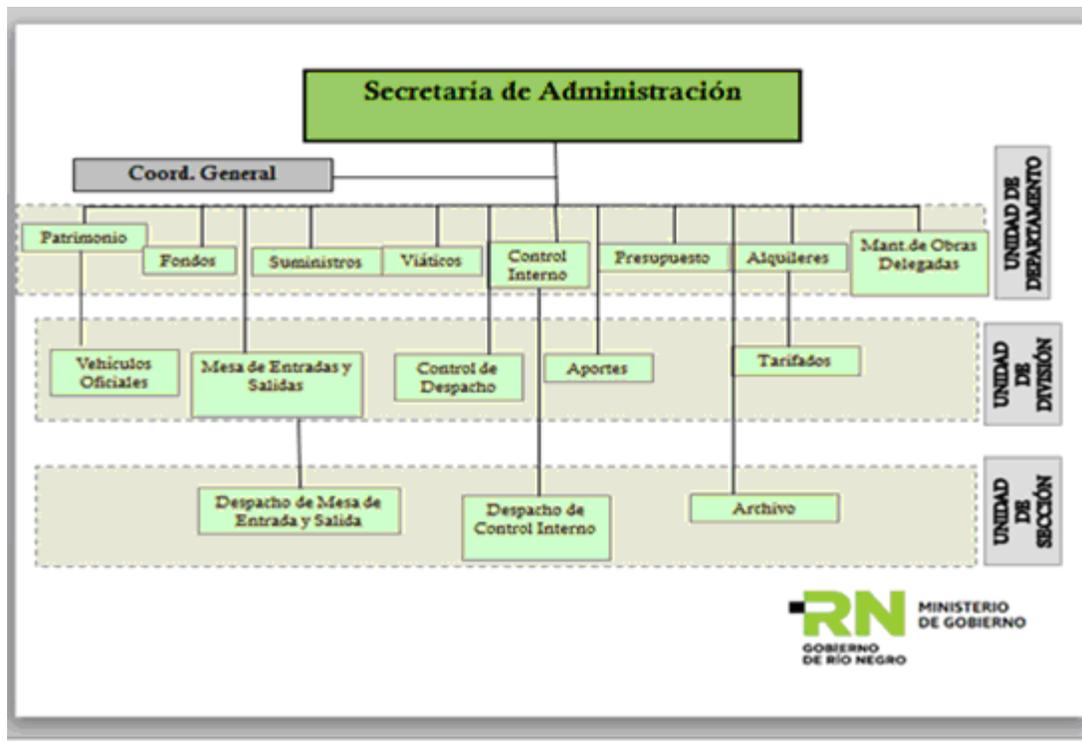
ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro ([www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar](http://www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar)).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

**ANEXO I**

<b>MINISTERIO:</b> MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD
<b>LOCALIDAD:</b> Viedma
<b>NOMBRE DEL PUESTO:</b> P.S.A de Mantenimiento
<b>UNIDAD ORGANIZATIVA:</b> Departamento de Mantenimiento de obras delegadas.
<b>DEPENDENCIA:</b> Secretaria de Administración.-



<b>TAREAS/ RESPONSABILIDADES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Interviene en todas las obras públicas delegadas por el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo con la Ley de</li> </ul>

Obras Públicas Ley No 286. Estudia, diseña, proyecta y calcula Obras Civiles, de infraestructura y viales. Formula Pliegos de Bases y Condiciones para Contrataciones, sea Directas, Concursos de Precios, o Licitaciones Públicas. Gestiona, inspecciona y certifica Obras Públicas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas Nro. 286.

#### **TAREAS/ FUNCIONES DEL PUESTO:**

- Realizar y reportar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura e instalaciones en áreas de electricidad, fontanería, carpintería, albañilería, climatización, cerrajería, entre otros, garantizando el adecuado funcionamiento de las distintas áreas de trabajo del Ministerio
- Verificar que el equipo de trabajo se conserve en buenas condiciones.
- Asegurar la existencia de materiales e insumos, para la reparación y mantención de obras menores.
- Colaborar con la prevención y control de situaciones de emergencia al interior de la institución.
- Buscar presupuestos de materiales e insumos para la reparación.
- Apoyar en tareas propias del área, que sean asignadas por su jefe directo y que estén de acuerdo a las funciones del cargo.

#### **REQUISITOS DEL PUESTO:**

1.- Formación mínima: ciclo básico común y/o cursos técnicos en manutención y reparación de instalaciones

2.- Experiencia: se considerara experiencia comprobable en el mantenimiento de edificios e instalaciones.

3.- Conocimientos:

- Indispensables: Conocimientos generales de albañilería (específicamente en manutención de obras menores). Conocimientos básicos de electricidad. Conocimientos básicos de gasfitería (reparación de baños, llaves, etc.)

#### **COMPETENCIAS GENERALES:**

- Responsabilidad e iniciativa en la tarea.
- Compromiso con la organización.
- Trato respetuoso y bueno.
- Capacidad para las relaciones interpersonales.
- Orientación de servicio.
- Capacidad de comunicación oral.

#### **HABILIDADES REQUERIDAS:**

- Preocupación por el orden y la calidad.
- Orientación al trabajo en equipo y la cooperación.
- Adaptación a normas y directivas.
- Capacidad de resolución de problemas.

## ANEXO II

<b>MINISTERIO DE GOBIERNO Y COMUNIDAD</b>	
<b>LUGAR:</b> VIEDMA	
<b>NOMBRE DEL CARGO:</b> PERSONAL DE SERVICIO DE APOYO Y MANTENIMIENTO	<b>HOJA:</b>

**MISION:** Realizar actividades de mantenimiento y reparación de las instalaciones en las áreas y dependencias del Ministerio.

**FUNCIONES:** Realizar y reportar actividades de mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura e instalaciones de electricidad, fontanería, carpintería, albañilería, climatización, cerrajería, entre otros, garantizando el adecuado funcionamiento de las distintas áreas de trabajo del Ministerio.